



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 25 AGO 2005

VISTO la Nota N° 501/05, de fecha 17 de agosto de 2005, presentada por la Dirección de Capacitación Docente ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial, de las propuestas de capacitación aprobadas por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, las que certificarán por la Red Federal de Formación Docente Continua, previa instancia de evaluación individual presencial y escrita.

Que dichas propuestas forman parte del PLAN GLOBAL 2005, aprobado por Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y este Ministerio.

Que los proyectos a los que se hace referencia, detallados en el Anexo I de la presente, han sido planificados teniendo en cuenta las políticas y prioridades provinciales establecidas, atendiendo a las necesidades institucionales y del sistema educativo en general, y en función de la evaluación final cualitativa de las acciones de capacitación ejecutadas en el año 2004.

Que el perfeccionamiento y la capacitación docente tienen el carácter de servicio permanente, destinado a los docentes dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al artículo 73° de la Ley Provincial 631.

Que es importante promover la participación de los docentes en propuestas de capacitación que posibiliten su crecimiento personal y profesional, como así también el compromiso para ser transmisores de los conocimientos adquiridos que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje de los alumnos.

Que la planificación y organización de las propuestas de capacitación contemplan su ejecución 50 % en servicio y 50 % fuera de dicho horario, con el fin de favorecer el desarrollo de la tarea educativa en las instituciones escolares, y permitir la actualización permanente de los docentes.

Que a efectos de propiciar dicha participación se hace necesario contemplar la justificación de inasistencias en las que incurrirán los docentes de los distintos establecimientos educativos de la Provincia.

Que obra debida intervención de la Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial, la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial las acciones comprendidas en el Plan Global 2005, que se detallan en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan a las instancias de capacitación indicadas en el Anexo I de la presente, de acuerdo a lo establecido en la normativa provincial vigente, contra presentación de la constancia de asistencia correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

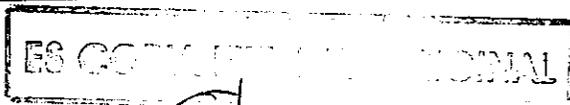
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1168

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05

7.7.
SUB
H
A



Stang

Miriam Celeste Stang
Jefa División Archivo
M E Y C

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

A - Debo...
- minutos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E y C. N°

1168/05

Ministerio de Educación y Cultura

➤ **LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DEL CONOCIMIENTO PARA AFRONTAR
LOS DESAFÍOS DE LA ESCUELA CONTEMPORÁNEA**

- Las infancias y el sentido de la enseñanza en el contexto actual (2da. Etapa)
- La Gestión Institucional en el Marco una Sociedad en permanente cambio. Seminario de Formación de Directivos (Reformulación Pedagógica del Proyecto presentado en el Plan Global 2004)
- La enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización científica
- Resignificando la enseñanza de la tecnología
- Alfabetización informativa: Bases para la enseñanza de la indagación documental
- Gestión de la información, automatización Software AGUAPEY

➤ **CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISION DEL MUNDO ADOLESCENTE Y SU
ESCUELA**

- La enseñanza transversal de la lengua como herramienta de mejora institucional
- Mejorar la calidad de la enseñanza en Ciencias Naturales
- Escuela Itinerante para docentes de escuela media (PROMSE)
- Ciclo de cine y formación docente. Eje: *Acercándose a las Culturas Juveniles*
- El Fortalecimiento de la conducción institucional y los procesos de cambio en la propuesta escolar. Mesas de gestión institucional
- CAJ (PROMSE)

➤ **LA LECTURA COMO PRÁCTICA CULTURAL (Proyecto Integral transversal)**

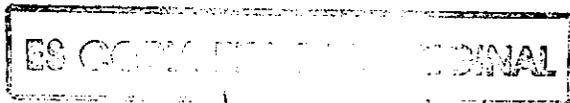
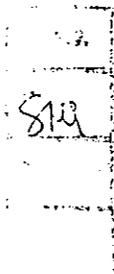
- Leer es cosa de todos
- Palabras en acción
- Fortalecimiento Institucional
- Dar de leer: un puente entre la literatura y la alfabetización
- Invitamos a leer: ¿Ud. maestro... que lee?

❖ **LINEA DE ACCIÓN TRANSVERSAL**

- Formación de Facilitadores para la resolución pacífica de los conflictos: Docentes Mediadores-Docentes Multiplicadores-Docentes Formadores de Alumnos Mediadores-Docentes Educadores para la Paz.

❖ **LINEAS DE ACCIONES NACIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

Programa Nacional de Renovación Pedagógica
Elegir la docencia



Miriam Celeste Stang
Jefa División Archivo
M E y C

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA